



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA (META)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JOSÉ IVÁN ROJAS GORDILLO
Radicado: 50150-4089-001-2020-00096-00
Auto Interloc. 59 21

Castilla la Nueva, Meta, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

I. ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

II. CONSIDERACIONES

1. La parte demandante, ha solicitado el emplazamiento del demandado JOSÉ IVÁN ROJAS GORDILLO, el cual fue ordenado mediante auto 475-20 fechado 16/12/2020, y a la cual le fue dada trámite de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.
2. El plazo legal para que el emplazado compareciera al proceso ha terminado, sin que ello haya ocurrido, en consecuencia, se deberá nombrar curador ad-litem en los términos del artículo 108 de la ley 1564 de 2012, en concordancia con el artículo 48.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva;

RESUELVE

DESIGNAR como curador Ad-Litem del demandado JOSÉ IVÁN ROJAS GORDILLO, al profesional del derecho **MANUEL VICENTE GARCÍA MURCIA**.

Comuníquese oportunamente este nombramiento al profesional del derecho designado, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación en los términos del artículo 48 de la ley 1564 de 2012. Déjense las respectivas constancias en el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez

Firmado Por:

LIBARDO HERRERA PARRADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CASTILLA LA NUEVA-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a37a090bc0a68f4082c3de78cf161a5b1f41c5d309652d61e3967690ba25e293**

Documento generado en 12/02/2021 08:28:21 AM